

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SALTA

AÑO XXXVII — N° 2362
EDICION DE 14 PAGINAS
APARECE TODOS LOS DIAS HABILES

JUEVES, 23 DE AGOSTO DE 1945.

CORREO
ARGENTINO
SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N.º 124.978

HORARIO DE INVIERNO

En el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario para la publicación de avisos:

De Lunes a Viernes: de 12 a 16 horas

Sábado: de 9 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL

Doctor ARTURO S. FASSIO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Doctor ENRIQUE LAUREANO CARBALLED A

MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Doctor MARIANO M. LAGRABA

DIRECCION Y ADMINISTRACION

PALACIO DE JUSTICIA

MITRE N° 550

TELEFONO N° 4780

JEFE DEL BOLETIN:

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuita entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 9° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944. EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.20
" atrasado	" 0.30
" " de más de un mes "	" 0.50
Suscripción mensual	" 4.60
" trimestral	" 13.20
" semestral	" 25.80
" anual	" 50.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12° — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art. 13° — ... las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro. UN PESO (1.— %).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso de composición corrida, se chos por centímetro u

c) Los Balances de

se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijado:

1° Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 7.— %
2° De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	" 12.— "
3° De más de 1/2 y hasta 1 página	" 20.— "
4° De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.—, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.— por centímetro y por columna.

Art. 1° del Decreto 4034. — Salta, Julio 31 de 1944. Ampliase y modifícase el decreto N° 3649 en la siguiente forma:

Agregar el inciso d) al Art. 13 del Decreto N° 3649 el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días o más registrará la siguiente tarifa:

AVISOS JUDICIALES

Sucesorio (30) treinta días	\$ 35.—
Quiebras y Moratorias (8) ocho días	" 45.—
Concurso Civil (30) treinta días	" 55.—
Deslinde (30) treinta días hasta 10 cms.	" 55.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—

Rendición de cuentas (8) ocho días	\$ 25.—
Poseción treinta (30) treinta días	" 65.—
Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros	" 35.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—
Venta de negocios hasta (5) cinco días	" 35.—
Venta de negocios hasta diez (10) días	" 45.—

REMATES JUDICIALES

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 20.—	\$ 35.—	\$ 50.—
por cada 5 cms. subsiguientes	" 8.—	" 15.—	" 20.—
Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cms	" 15.—	" 25.—	" 45.—
por cada 5 cms. subsiguientes	5.—	" 10.—	" 20.—
Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros	" 10.—	" 20.—	" 30.—
por cada 5 cms. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 15.—

AVISOS VARIOS:

(Licitaciones, Balances y marcas)

Licitaciones por cada centímetro	\$ 3.—	\$ 4.50	\$ 6.—
Balances por cada centímetro	" 3.—	" 4.50	" 6.—

SUMARIO

DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

N° 8379 de Agosto 21 de 1945	— Reconoce servicios prestados por un empleado del Boletín Oficial,	3
" 8381 " " " " "	— Liquida \$ 300.— a favor de Doña Rosa Vequis de Moreno, Vda. de un ex-empleado de policía,	3
" 8384 " " " " "	— Reactualiza el Decreto 5435 del 16/12/1944,	3
" 8389 " " " " "	— Reconoce los servicios prestados por el médico de los Tribunales, como médico de policía,	3 al 4

DECRETOS DE GOBIERNO

N° 8360 de Agosto 18 de 1945	— Pone en posesión del mando gubernativo de la Provincia a S. S. el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública,	4
------------------------------	---	---

Nº 8361 de	Agosto	20 de 1945	— Encarga interinamente de la Cartera de Gobierno a S. S. el Sr. Ministro de Hacienda O. Públicas y Fomento,	4
" 8362 "	"	21 " "	— Designa personal provisorio para L. V. 9,	4
" 8363 "	"	" " "	— Aprueba las Resoluciones Nº 121 y 122 de la Comuna de Rosario de Lerma,	4 al 5
" 8364 "	"	" " "	— Aprueba Resolución Nº 38 de la Comuna de Cerrillos,	5
" 8365 "	"	" " "	— Liquidada \$ 31.22 a favor de Dirección Provincial de Sanidad,	5
" 8378 "	"	" " "	— Liquidada \$ 464.40 a favor de Tienda "La Tropical",	5
" 8380 "	"	" " "	— Adjudica al Sr. Emilio Amado la confección de sellos con destino a Secretaría de Defensa Antiaérea Pasiva,	5
" 8382 "	"	" " "	— Promueve en ascenso personal de Policía,	5 al 6
" 8383 "	"	" " "	— Acepta la renuncia presentada por el Interventor de la Comuna de Santa Victoria,	6
" 8385 "	"	" " "	— Designa Ministro de la Excm. Corte de Justicia al Dr. Héctor Saravia Bavio,	6
" 8386 "	"	" " "	— Acepta renuncia presentada por un miembro de la Comisión de Vecinos de la Municipalidad de "El Carril",	6
" 8387 "	"	" " "	— Da por terminadas las funciones del Juez de Paz Propietario de Metán y nombra reemplazante,	6
" 8388 "	"	" " "	— Designa Odontólogo de la Junta Delegada de Ayuda Escolar, con asiento en Metán, ...	6

RESOLUCIONES DE GOBIERNO

Nº 3675 de	Agosto	22 de 1945	— Aprueba Resolución Nº 128 de la Comuna de R. de Lerma,	6
" 3676 "	"	" " "	— Aprueba Resolución de la Comuna de Metán, por la que acepta la renuncia presentada por el Sr. Tesorero de la misma y designa reemplazante,	6 al 7

DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTRO

MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Nº 8374 de	Agosto	21 de 1945	— Autoriza gasto de \$ 40.— a favor Diario "El Intransigente",	7
" 8375 "	"	" " "	— Autoriza gasto de 135.— a favor Diario "El Intransigente",	7
" 8376 "	"	" " "	— Autoriza gasto de \$ 80.— a favor Diario "Norte",	7
" 8377 "	"	" " "	— Autoriza gasto de \$ 1.590.44 a favor Cía. Electricidad del Norte Argentino S. A.,	7

DECRETOS DE HACIENDA:

Nº 8333 de	Agosto	18 de 1945	— Reconoce crédito de \$ 234.32 a favor de un ex-Receptor y Expendedor de la localidad de "La Merced" Departamento Cerrillos,	7 al 8
" 8334 "	"	" " "	— Reconoce crédito de \$ 67.53 a favor de un ex-Expendedor de Animaná. (Departamento de San Carlos,	8
" 8335 "	"	" " "	— Reconoce crédito de \$ 176.29 a favor de un ex-Receptor de "El Galpón" Dpto. de Metán,	8
" 8336 "	"	" " "	— Deja sin efecto el Decreto Nº 6923 del 18/4/1945.	8
" 8337 "	"	" " "	— Reconoce crédito de \$ 1.320.58 a favor de un ex-Receptor y Expendedor de Palermo, Departamento de Anta,	8
Nº 8338 de	Agosto	18 de 1945	— Liquidada a contratista José Di Fonzo y Antonio Yorio, la suma de \$ 30.498.22,	8
" 8339 "	"	" " "	— Liquidada \$ 42.80 a favor de Tesorería Gral. de la Provincia,	8
" 8340 "	"	" " "	— Reconoce crédito de \$ 12.64 a favor de un ex-Expendedor de Tolloché, Dpto. de Anta,	9
" 8341 "	"	" " "	— Reconoce crédito de \$ 835.87 a favor de un ex-Expendedor de "El Tala" — Dpto. de La Candelaria,	9
" 8342 "	"	" " "	— Reconoce Crédito de \$ 377.90 a favor de un ex-Expendedor de Metán,	9
" 8343 "	"	" " "	— Reconoce crédito de \$ 131.40 a favor de un ex-Expendedor de Lumbreras (Metán),	9
" 8344 "	"	" " "	— Reconoce crédito de \$ 271.01 a favor de un ex-Receptor de Rosario de la Frontera,	9
" 8345 "	"	" " "	— Reconoce crédito de \$ 47.68 a favor de un ex-Expendedor de Iruya,	9 al 10
" 8346 "	"	" " "	— Reconoce crédito de \$ 188.22 a favor de un ex-Expendedor de Campo Santo,	10
" 8347 "	"	" " "	— Reconoce crédito de \$ 203.15 a favor de un ex-Expendedor de Rosario de la Frontera, ...	10
" 8348 "	"	" " "	— Reconoce crédito de \$ 164.96 a favor de un ex-Expendedor de General Güemes,	10
" 8349 "	"	" " "	— Reconoce crédito de \$ 560.35 a favor de un ex-Receptor y Expendedor de El Quebrachal,	10
" 8350 "	"	" " "	— Reconoce crédito de \$ 337.15 a favor de un ex-Expendedor de Luna Muerta (Orán), ...	10
" 8351 "	"	" " "	— Reconoce crédito de \$ 245.67 a favor del Expendedor de Cachi,	10
" 8352 "	"	" " "	— Reconoce crédito de \$ 43.16 a favor de un ex-Receptor de Rosario de la Frontera,	10 al 11
" 8353 "	"	" " "	— Reconoce crédito de \$ 535.49 a favor de un ex-Receptor de Aguaray (Orán),	11
" 8354 "	"	" " "	— Reconoce crédito de \$ 78.23 a favor del Receptor y Expendedor de Cafayate,	11

EDICTOS DE MINAS

Nº 1014 —	Presentación de Jacinto Ruiz: Expte. 1458-R/1945,	11
-----------	---	----

EDICTOS SUCESORIOS

N. 1072 —	De Doña Delfina Herrera de Alemán y de Don Domingo Alemán,	11 al 12
Nº 1069 —	De Don Moisés Martínez o Moysés Martínez y otros,	12
Nº 1059 —	De Doña Lidia Molina de Gómez,	12
Nº 1056 —	De Doña Micaela Gallo de Gallo,	12
Nº 1050 —	De Don Gabriel Escobar,	12
Nº 1013 —	De Doña Luisa Aguirre de Padilla y José Manuel Aguirre,	12
Nº 1010 —	De Rosa Salva de Farfán,	12
Nº 1038 —	De Don José María Leguizamón	12
Nº 998 —	De Don Hipólito Olarte,	12
Nº 932 —	De Don Constantino Rivardo,	12
Nº 979 —	De Dora Augusta Galíndez,	12
Nº 975 —	De Juan Scheer,	12
Nº 961 —	De doña Paula Canals de Aguirre,	12

POSESION TREINTAÑAL

Nº 997 — Deducida por Epifania Martínez de Mirando, sobre dos inmuebles ubicados en esta capital,	12 al 13
Nº 983 — Deducida por Guillermo F. de los Ríos y otros — sobre inmueble denominado "La Represa" ó "China Toclin" ubicado en el Dpto. de Orán,	13
Nº 970 — Deducida por Isolina G. de Pavelich sobre inmueble ubicado en Chicoana,	13

CITACION A JUICIO.

Nº 1037 — A Doña Antonia de Torres — Juicio "Municipalidad de Metán vs. Torres Antonia de — Consignación",	13
Nº 1004 — A Herederos de Francisco Galarza o Galarza Montes	13

REMATES JUDICIALES:

Nº 1074 — Por Salustio Lacroix — En Juicio: "Ejec. Prendario José Morales vs. Estevan Samardzich",	13
--	----

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 1073 — Por J. Alberto Romero López — Juicio de Apremio Municipalidad de Salta contra Delfín Pérez, etc.,	13 al 14
Nº 1071 — Por J. Alberto Romero López — Juicio de Apremio: Municipalidad de Salta contra José N. Raña,	14

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

14

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

14

S/Nº — AVISO: JURADO DE VALUACIONES

14

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto N.º 8379 G.

Salta, Agosto 21 de 1945.

Expediente N.º 7408/945.

Visto este expediente en el que el señor Jefe del Boletín Oficial solicita el reconocimiento de los servicios prestados por don Juan Carlos Pérez, como Cadete de dicha Oficina, durante el mes de julio ppdo.; atento lo dispuesto en el art. 2.º del decreto 6952 y a lo informado por Contaduría General con fecha 13 del actual,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Reconócese los servicios prestados por don JUAN CARLOS PEREZ como Cadete del Boletín Oficial, durante el mes de julio del año en curso, con la remuneración mensual de sesenta pesos; gasto que se autoriza y que se liquidará por Contaduría General con imputación al Anexo C — Inciso XVIII — Item Sobresalario familiar — Partida 2, del Presupuesto General en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8381 G.

Salta, Agosto 21 de 1945.

Expediente N.º 7401/945.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva la solicitud de la señora Rosa Vequis de Moreno en su carácter de viuda de don Segundo Delfor Moreno, ex Agente de Policía de la Comisaría de Rosario de la Fron-

tera, en el sentido de que se le acuerden los beneficios previstos por el Art. 39 del Presupuesto General en vigor; atento las causales invocadas por la recurrente debidamente comprobadas con los documentos que acompaña, a lo informado por Jefatura de Policía y por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Artículo 1.º — Líquidese a favor de la señora ROSA VEQUIS de MORENO, la suma de TRESCIENTOS PESOS (\$ 300.—) m/n., equivalente a tres meses de sueldo que gozaba su extinto esposo don Segundo Delfor Moreno, en el carácter de Agente de la Comisaría de Rosario de la Frontera, y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 39 del Presupuesto General vigente; debiendo imputarse dicho gasto al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 13 del citado Presupuesto, en carácter provisorio hasta tanto la partida de referencia sea ampliada por encontrarse agotada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8384 G.

Salta, Agosto 21 de 1945.

Expediente N.º 8876/944.

Visto el decreto N.º 5485 de fecha 16 de Diciembre de 1944, por el que se aprueba el presupuesto N.º 125 elevado por la Cárcel Penitenciaria para confeccionar un uniforme completo para el uso del Oficial Inspector de Policía don Miguel Fajre, al precio total de \$ 133.30 m/n., y

CONSIDERANDO:

Que la provisión de referencia se ha efectuado en el presente ejercicio económico, debiendo cargar con dicho gasto, el Presupuesto General de Gastos en vigor para el año en curso,

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General con fecha 14 del mes en curso,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Reactualizase el decreto N.º 5485 de fecha 16 de Diciembre de 1944 debiendo imputarse el gasto autorizado por el mismo al Anexo C — Inciso XIX — Item 5 — Partida 6, "Para uniformes, calzado, equipos y otros", del Decreto Ley de Presupuesto General de Gastos en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8389 G.

Salta, Agosto 21 de 1945.

Expediente N.º 7046/945.

Visto este expediente en el cual el doctor Daniel I. Frías, médico de los Tribunales de la Provincia, solicita reconocimiento de los servicios prestados como médico de Policía, a requerimiento de dicha repartición, desde el 7 de diciembre de 1944 hasta el 30 de mayo del año en curso, en reemplazo del extinto doctor José Manuel Carreras y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente desempeñó las funciones de médico de Policía conjuntamente como médico de los Tribunales, lo que lógicamente le trajo un recargo considerable de trabajo, de conformidad a lo informado por Jefatura de Policía a fs. 3 vta. y a fs. 7 vta.;

Por consiguiente y no obstante lo manifestado por Contaduría General con fecha 27 de julio ppdo.,

El Ministro de Gobierno Justicia e Instrucción
Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo
de la Provincia,
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Reconócese los servicios prestados por el Auxiliar 3º médico de los Tribunales, doctor DANIEL I. FRIAS, como médico de Policía de la Provincia, desde el día 7. hasta el 31 de diciembre de 1944, a razón de la remuneración mensual de \$ 350; y reconócese a favor del nombrado un crédito por el importe de los referidos servicios durante el tiempo señalado.

Art. 2.º — Reconócese los servicios prestados por el Auxiliar 3º médico de los Tribunales, doctor DANIEL I. FRIAS, como médico de Policía de la Provincia, desde el 1º de enero hasta el 30 de mayo del año en curso, con la remuneración mensual de \$ 350.—, que para dicho cargo fija el Presupuesto General en vigencia, y los que se imputarán en la siguiente forma:

Desde el 1º de enero hasta el 23 de mayo ppdo., al Anexo C — Inciso 18 — Item Sobre-salario familiar — Partida 2;

Desde el 24 al 30 de mayo del corriente año., al Anexo C — Inciso 9 — Item 1 — clase 12, del Presupuesto General en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8360 G.

Salta, Agosto 18 de 1945.

Debiendo ausentarse a la Capital Federal el Excmo. señor Interventor Federal, Doctor Arturo S. Fassio a objeto de realizar gestiones de interés público,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Queda en ejercicio del mando gubernativo de la Provincia, S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, doctor ENRIQUE L. CARBALLEDA.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, Doctor MARIANO M. LAGRABA.

Art. 3.º — Hágase conocer este d. Ministerio del Interior a sus efectos.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8361 G.

Salta, Agosto 20 de 1945.

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción
Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo
de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Encárgase interinamente de la Cartera de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a S. S. el señor Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, Dr. D. MARIANO M. LAGRABA.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por el señor Sub - Secretario de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, Don AMADEO RODOLFO SIROLI.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Amadeo Rodolfo Sirolli

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8362 G.

Salta, Agosto 21 de 1945.

Expediente N.º 7357/945.

Visto este expediente en el que la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta, solicita reconocimiento de los servicios prestados durante el mes de julio ppdo., por el personal que determina en la nota de fs. 1 y que reviste en carácter provisorio, afectado a la Red Radioeléctrica de la Provincia; como asimismo solicita se autorice la permanencia en los respectivos cargos de dicho personal hasta el 31 de octubre próximo; atento lo informado por Contaduría General y por la División de Personal con fechas 7 y 14, de agosto en curso, respectivamente,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción
Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo
de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Designase en carácter provisorio, con anterioridad al día 1º de julio ppdo., hasta el 31 de octubre del año en curso, al siguiente personal de "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", afectado a la Red Radioeléctrica de la Provincia, con la asignación mensual que para cada uno se determina:

JUAN PABLO BERRI	\$ 250.—
FELIX BLAS CARDOZO	" 200.—
MARIA ANGELICA OLIVER	" 130.—
JUAN CARLOS RABUFFETTI	" 120.—

Art. 2.º — Los haberes de los empleados nombrados precedentemente se liquidarán con imputación al Anexo C — Inciso XVI — Item 1 — 1. "Para remuneración del personal de la Red Radioeléctrica de la Provincia" del Presupuesto General vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8363 G.

Salta, Agosto 21 de 1945.

Expediente N.º 9293/1944.

Visto este expediente en el que el señor Interventor de la Comuna de Rosario de Lerma eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, las resoluciones Nros. 121 y 122, por las que se regulariza la contabilidad de dicha Comuna; y atento lo informado por Contaduría General con fechas 28 de marzo y 9 de agosto del año en curso, respectivamente,

El Ministro de Gobierno Justicia e Instrucción
Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo
de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Apruébanse las resoluciones Nros. 121 y 122 dictadas por el señor Interventor de la Comuna de ROSARIO DE LERMA, que dicen:

"Resolución N.º 121 — Rosario de Lerma, 16 de diciembre de 1944. — Visto: Que está próxima la terminación del año y con el objeto de regularizar la contabilidad de esta Comuna, y Considerando: Que existiendo en el Presupuesto General de Gastos del corriente año el Inciso 9º — Item 1 y 2, GASTOS EXTRAORDINARIOS, cuyos gastos previstos han sido abonados con imputación al Inciso 10º — Item 1, "SERVICIO DE DEUDA ATRASADA, en razón de no haber tenido en cuenta no solo el origen de los mismos, sino también sus expresos conceptos, y considerándose en consecuencia, que corresponde efectuar la respectiva transferencia de saldos, por ello, el Interventor de la Comuna de Rosario de Lerma, Resuelve: Art. 1.º — Transfírase del Inciso 9º — Item 1 y 2, GASTOS EXTRAORDINARIOS (al Inciso 10 — Item 1, SERVICIO DE DEUDA ATRASADA, con anterioridad al día 30 de octubre del corriente año, el importe de su saldo a esta fecha, en la forma siguiente:

Item 1 — \$ 204.00

Item 2 — " 120.—

\$ 324.—

"Art. 2.º — Pase a Contaduría a los efectos que correspondan.

"Art. 3.º — Comuníquese, elévese a S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública solicitando la correspondiente aprobación, dése al Registro Municipal y archívese. Fdo: Jesús S. Zigarán - Interventor de la Comuna. — Julio B. Wierna - Secretario".

"Resolución N.º 122 — Rosario de Lerma, 16 de diciembre de 1944. — Vista la necesidad de imputar gastos que se presentaron de imprevisible realización, no estando ellos previstos en el Presupuesto de Gastos del corriente año, y Considerando: Que el crédito de \$ 700.— M.N. del Inciso 11º — Item 1 GASTOS EVENTUALES, del Presupuesto de Gastos vigente destinado a estos efectos, arroja al 31 de Mayo del corriente año un saldo acreedor de \$ 290.— M.N. insuficiente para seguir atendiendo gastos de esta naturaleza que se harán necesarios efectuar hasta terminar el presente ejercicio económico;

"Que en el Inciso 3º — Item 1 — OBRAS PUBLICAS, se ha introducido una economía

„ de \$ 720.— M/N. por vacante que no se llenara en razón de efectuarse este servicio a jornal con imputación al ítem 6;

„ Que hallándose los ítem 5 y 6 de este mismo Inciso, con saldos lo suficientemente elevados para terminar de cubrir sus gastos propiamente señalados, por ello, el Interventor de la Comuna de Rosario de Lerma, RESUELVE:

„ Art. 1.º — Transfírase del Inciso 3º — ítem 1, 5 y 6 OBRAS PUBLICAS, al Inciso 11º — ítem 1, GASTOS EVENTUALES, con anterioridad al día 23 de Junio del corriente año, los importes de los saldos acreedores en la forma siguiente:

Item 1 — \$	720.—
Item 5 — "	636.—
Item 6 — "	644.—

\$ 2.000.—

„ Art. 2.º — Pase a Contaduría a los efectos que correspondan.

„ Art. 3.º — Comuníquese, elévese a S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública solicitando la correspondiente aprobación, dése al Registro Municipal y archívese. Fdo. Jesús S. Zigarán - Interventor de la Comuna. — Julio B. Wierna - Secretario.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8364 G.

Salta, Agosto 21 de 1945.

Expediente N.º 7525/945.

Visto este expediente en el que el señor Interventor de la Comuna de Cerrillos eleva a aprobación la Resolución N.º 38 de fecha 8 del actual,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase la siguiente Resolución N.º 38 de la Comuna de Cerrillos, cuyo texto dice:

„Teniendo necesidad de ausentarme a Buenos Aires por el término de 60 días por motivos urgentes, y no existiendo los funcionarios a que se refiere el art. 25 de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Interventor de la Comuna, Resuelve:

„Art. 1.º — Poner en posesión del cargo de Interventor de la Comuna al Secretario de la misma, don Alberto A. Díaz, a partir del día 15 del corriente mes.

„Art. 2.º — Solicitar por intermedio de S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, al P. E. la aprobación de la presente y cópiese en el Libro de Resoluciones. (Fdo.): Pedro Peretti - Interventor Municipal — Alberto A. Díaz - Secretario.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8365 G.

Salta, Agosto 21 de 1945.

Expediente N.º 17074/1945.

Visto este expediente en el que la Dirección Provincial de Sanidad solicita el reintegro de \$ 37.78, en concepto de viajes ferroviarios efectuados por el personal de la misma; y considerando que el señor Representante Legal de esta Provincia en la Capital Federal a fs. 10 informa que la Administración de los FF. CC. del Estado, ha extendido a favor del Gobierno de la Provincia, nota de crédito por la suma de \$ 31.22 por rebaja de boletos que en la misma se menciona, no incluyéndose los importes de varios boletos por no estar en condiciones reglamentarias;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General con fecha 11 del corriente,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor de la DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD, la suma de TREINTA Y UN PESOS CON 22/100 M/L. (\$ 31.22), en concepto de reintegro del 50 % (cincuenta por ciento) de pasaje ferroviario; debiéndose imputar dicho gasto a la cuenta "Valores a regularizar - Devoluciones F. C. C. N. A."

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8378 G.

Salta, Agosto 21 de 1945.

Expediente N.º 6763/945.

Visto este expediente en el que la Tienda "La Tropical" presenta factura de \$ 464.40 por la provisión de 40 ambos azules art. 4972 con destino a los cadetes de la Escuela de Policía; atento a lo informado por Contaduría General a fs. 8 y 10 y a lo manifestado por la repartición policial con fecha 1º del actual,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese a favor de la Tienda "LA TROPICAL", la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS con 40/100 (\$ 464.40) m/n. en cancelación de la factura

que por el concepto ya indicado corre "a fs. 1 de estas actuaciones; debiendo imputarse dicho gasto al artículo 7º "Para uniformes cadetes de Escuela de Policía" del Presupuesto General en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8380 G.

Salta, Agosto 21 de 1945.

Expediente N.º 2164/945.

Visto este expediente en el que la Defensa Antiáerea Pasiva, solicita la provisión de 27 sellos para uso de dicha Oficina; y considerando que a la cotización de precios realizada por Depósito y Suministro únicamente se ha presentado el señor Emilio Amado;

Por ello; atento lo informado por Depósito y Suministro y por Contaduría General con fechas 6 y 14 de agosto en curso, respectivamente,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º — Adjudicase al señor EMILIO AMADO, la confección de veintisiete (27) sellos de goma, de conformidad al detalle que corre a fs. 2, con destino a la Secretaría de Defensa Antiáerea Pasiva, por un importe total de CUARENTA Y OCHO PESOS M/N. (\$ 48.—) gasto que se autoriza y que se liquidará oportunamente a favor del adjudicatario, con imputación al art. 7º "Para la atención de gastos que demande la Defensa Antiáerea" del Presupuesto General en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8382 G.

Salta, Agosto 21 de 1945.

Expediente N.º 7577/945.

Vista la nota N.º 1463 de Jefatura de Policía, y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Designase en carácter de ascenso, con anterioridad al día 1º de agosto en curso, al siguiente personal de la División de Investigaciones:

a) Oficial Meritorio con la asignación mensual de \$ 150, al actual Oficial Meritorio de \$ 130, don ENRIQUE ALFREDO ROMERO; —clase 1917 - matrícula 3.943.783. D. M. 63;

b) Oficial Meritorio con la asignación mensual de \$ 130, al actual Oficial Meritorio de \$ 120.—, don EULOGIO SORUCO — clase 1908 matrícula 3.936.388 D. M. 63;

c) Oficial Meritorio con la asignación mensual de \$ 120.—, al actual Soldado Bombero, don RAMON ROSA RAMOS — clase 1916 — matrícula 3.888.586 D. M. 63;

d) Oficial Meritorio con la asignación mensual de \$ 120.—, al actual Agente de Investigaciones, don MARTIN TOMAS JUAREZ — clase 1879 — matrícula 3.931.128 D. M. 63;

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8383 G.

Salta, Agosto 21 de 1945.

Expediente N.º 6103/G/44; 1335/45; 5749/45 y 7584/45.

Vista la renuncia presentada; atento sus fundamentos,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia.

DECRETA:

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el señor EUSTAQUIO LENES, al cargo de Interventor de la Comuna de SANTA VICTORIA, y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.º — Encárgase interinamente de la Comuna de Santa Victoria a la autoridad policial del lugar.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8385 G.

Salta, Agosto 21 de 1945.

Atento a la facultad que le confiere el Art. 150 de la Constitución de la Provincia,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia.

DECRETA:

Art. 1.º — Designase Ministro de la Excm. Corte de Justicia al doctor HECTOR M. SARAVIA BAVIO, por un período legal de funciones (Art. 150 de la Constitución Provincial).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8386 G.

Salta, Agosto 21 de 1945.

Expediente N.º 7572/1945.

Vista la renuncia elevada,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia.

DECRETA:

Art. 1.º — Acéptase la renuncia al cargo de Miembro de la Comisión de Vecinos de la Municipalidad de "EL CARRIL", presentada por el señor EMILIO LA MATA y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8387 G.

Salta, Agosto 21 de 1945.

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia.

DECRETA:

Art. 1.º — Dánse por terminadas las funciones del señor ROQUE GIMENEZ como Juez de Paz Propietario de METAN.

Art. 2.º — Nómbrase Juez de Paz Propietario de Metán, al señor ALBERTO WIEGERS, por un período legal de funciones (Art. 165, 2 apartado de la Constitución de la Provincia).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8388 G.

Salta, Agosto 21 de 1945.

Vista la propuesta de la Dirección Provincial de Sanidad,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia.

DECRETA:

Art. 1.º — Designase, Odontólogo de la Junta Delegada de Ayuda Escolar, al Doctor RUBEN ALDERETE, con asiento en la localidad de METAN.

Art. 2.º — La asignación del Odontólogo nombrado por el artículo anterior, como asimismo la imputación del gasto correspondiente, se dará oportunamente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESOLUCIONES MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N.º 3675 G.

Salta, Agosto 22 de 1945.

Expediente N.º 7590/1945.

Visto este expediente en el que el señor Interventor de la Comuna de Rosario de Lerma eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la resolución N.º 128 de fecha 10 del corriente, por la que se acepta la renuncia presentada por el señor Héctor J. Moreno como Tesorero Receptor de esa Municipalidad y se nombra en su reemplazo al señor José Antonio Esnal,

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento Interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno

RESUELVE:

1.º — Apruébase la siguiente resolución dictada por el señor Interventor de la Comuna de ROSARIO DE LERMA, que dice:

"Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el Tesorero Receptor de esta Municipalidad señor Héctor J. Moreno.

"Art. 2.º — Nómbrase para desempeñar el cargo vacante por renuncia del Tesorero Receptor señor Héctor J. Moreno al señor José Antonio Esnal — Matrícula 3.958.334 — clase 1922 con la asignación mensual que fija el Presupuesto en vigencia y a partir del día 10 del mes en curso, quien deberá hacerse cargo inmediatamente del puesto bajo inventario de los valores en poder del funcionario dimitente, con intervención de la Secretaría.

"Art. 3.º — Dése cuenta al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, de acuerdo a las instrucciones impartidas en nota de fecha 2 de octubre de 1943.

"Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese. (Fdo.): Jesús S. Zigarán - Interventor. — Julio B. Wierman - Secretario".

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Resolución N.º 3676 G.

Salta, Agosto 22 de 1945.

Expediente N.º 7587/1945.

Visto este expediente en el que el señor Interventor de la Comuna de Metán, eleva a conocimiento y aprobación del Poder Ejecutivo, la resolución dictada con fecha 3 del corriente, por la que se acepta la renuncia presentada por don Salomón Gerchinhoren nombrado en su reemplazo al señor Luis Romeri;

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento Interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno

RESUELVE:

1.º — Apruébase la siguiente resolución dictada por el señor Interventor de la Comuna de METAN, de fecha 3 del corriente; que dice:

"Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Tesorero de esta Municipalidad don Salomón Gerchinhoren y se le dan las gracias por los importantes servicios prestados a la Comuna, designándose en su reemplazo al señor Luis Romeri con la asignación mensual que para el cargo fija el presupuesto en vigencia.

"Art. 2.º — Fíjase el día 4 del corriente a horas 12 para que el señor Tesorero saliente haga entrega bajo inventario al entrante, de los libros, papeles, dinero efectivo y verificación de la cuenta bancaria.

"Art. 3.º — Dése conocimiento de la presente a la Honorable Comisión de Vecinos y élévase a aprobación del P. E. de la Provincia por intermedio del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

"Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, e insértese en el Registro Municipal. (Fdo.): Alberto F. Caro, Interventor. — Miguel A. Torres, Secretario".

2.º — Dése al Libro de Actas, comuníquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

MINISTERIO DE HACIENDA. OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Decreto N.º 8374 H.

Salta, Agosto 21 de 1945.

Expediente N.º 16051/1945 y agregados.

Vistos estos expedientes elevados por Dirección General de Rentas, a los cuales corren agregadas las actuaciones relacionadas con la liquidación de la factura por \$ 40.—, presentada por el diario "El Intransigente", por publicación de un aviso referente a la prórroga acordada a los contribuyentes para el pago sin multa del impuesto de contribución territorial; atento a lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 40.—, (CUARENTA PESOS M[N.]), suma que se liquidará y abonará a favor de la Administración del diario "El Intransigente" en pago de la factura que por el concepto arriba expresado corre agregada a estos obrados.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 1, "Propaganda, publicidad y suscripciones" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 8375 H.

Salta, Agosto 21 de 1945.

Expediente N.º 18728/1945.

Visto este expediente en el cual el diario "El Intransigente" presenta factura por \$ 135.— por publicación de un aviso llamando a licitación pública para el arriendo de las denominadas Fracciones N.º 5 y 6 del lote fiscal N.º 12, ubicado en el Departamento de Orán de esta Provincia; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 135.— (CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS M[N.]), suma que se liquidará y abonará a favor de la Administración del diario "EL INTRANSIGENTE", en pago de la factura que por el concepto arriba expresado corre agregada a estos obrados.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto N.º 8376 H.

Salta, Agosto 21 de 1945.

Expediente N.º 18762/1945.

Visto este expediente en el cual corre agregada factura por \$ 80.—, m/n. presentada por la Administración del diario "Norte", para su liquidación y pago, por concepto de la publicación de deslinde, mensura y amojonamiento del lote fiscal N.º 33, ubicado en el Departamento de Anta de esta Provincia, con una extensión de 20.000 hectáreas; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 80.—, (OCHENTA PESOS M[N.]), suma que se liquidará y abonará a favor de la Administración del diario "Norte", en pago de la factura que por el concepto expresado corre agregada a fs. 1 de estos obrados.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 1, "Propaganda, publicidad y suscripciones" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

Decreto N.º 8377 H.

Salta, Agosto 21 de 1945.

Expediente N.º 18156/1945.

Visto este expediente en el cual la Compañía de Electricidad del Norte Argentino S. A. presenta facturas por \$ 1.590.44 m/n., por concepto de energía eléctrica suministrada a las distintas oficinas de la Administración Provincial, correspondientes al mes de junio del corriente año; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 1.590.44 (UN MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M[N.]), suma que se liquidará y abonará a favor de la compañía de Electricidad del Norte Argentino S. A., por el concepto arriba expresado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la siguiente forma:

\$ 365.24 al Anexo C — Inciso XIX — Item 5 — Partida 2,

\$ 529.69 al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 10,

\$ 695.51 al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 12, todas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ENRIQUE L. CARBALLEDA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N.º 8333 H.

Salta, Agosto 18 de 1945.

Expedientes Nros. 6590-E/1943, 6589-E/1943, 6588-E/1943 y 6256-E/1943.

Vistos estos expedientes en los cuales corren las actuaciones relativas a las comisiones devengadas por el ex Receptor y Expendedor de "La Merced" Departamento de Cerrillos, don Julio Echenique, en concepto de reconstrucción de valores fiscales durante los años 1934/35 y 1937; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Reconócese un crédito de \$ 234.32 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M[N.]), a favor del ex Receptor y Expendedor de "La Merced", Departamento de Cerrillos, don Julio Echenique, por el concepto arriba expresado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse al ANEXO D — Inciso XIV — Item 9 — Partida 3 — de la Ley de Presupuesto en vigor, con la leyenda "PARA COMPENSAR".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 8334 H.

Salta, Agosto 18 de 1945.

Expediente N.º 7492-T|1943.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relativas a las comisiones devengadas por el ex-Expendedor de Animaná, Departamento de San Carlos don Martín Teruel, en concepto de recaudación de valores fiscales durante el año 1943; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1.º — Reconócese un crédito de \$ 67.53 (SESENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M|N.), a favor del ex-Expendedor de Animaná, Departamento de San Carlos don MARTIN TERUEL, por el concepto arriba expresado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse al art. 7º Presupuesto 1945 "Para pago de la deuda flotante de la Provincia", con la leyenda "PARA COMPENSAR".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 8335 H.

Salta, Agosto 18 de 1945.

Expedientes Nros. 8958-T|1943 y 8960-T|1943.

Vistos estos expedientes en los cuales corren las actuaciones relativas a las comisiones devengadas por el ex-Receptor de "El Galpón", Departamento de Metán, don Damián A. Taboada, en concepto de recaudación de valores fiscales durante los años 1935 y 1936; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1.º — Reconócese un crédito de \$ 176.29 (CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M|N.), a favor del ex-Receptor de El Galpón, Departamento de Metán, don DAMIAN A. TABOADA, por el concepto arriba expresado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Art. 7º Presupuesto 1945 "Para pago de la deuda flotante de la Provincia", con la leyenda "PARA COMPENSAR".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto N.º 8336 H.

Salta, Agosto 18 de 1945.

Expediente N.º 16968|1945.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la liquidación de la suma de \$ 30.— m|n., a favor de la Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A., correspondiente a la suscripción de 2 ejemplares del Diario "El Mundo" durante un semestre, o sea desde el 1º de julio de 1945 hasta el 31 de diciembre del mismo año; atento a lo aconsejado por la Oficina de Informaciones y Prensa y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Déjase sin efecto el Decreto N.º 6923 de fecha 18 de abril del corriente año, por el cual se autoriza la suscripción de 2 ejemplares del Diario "El Mundo" que se edita en la Capital Federal.

Art. 2.º — Tome conocimiento Contaduría General y pase a la Oficina de Informaciones y Prensa a sus efectos.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 8337 H.

Salta, Agosto 18 de 1945.

Expediente N.º 1136-R|1943 y agregados.

Vistos estos expedientes a los cuales corren agregadas las actuaciones relacionadas con la liquidación de las comisiones que le corresponden al ex-Receptor y Expendedor de Palermo Departamento de Anta, Don Raúl Roldán, por valores fiscales redactados durante los años 1939|1943; atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Reconócese un crédito a favor del ex-Receptor y Expendedor de Palermo, Departamento de Anta, D. RAUL ROLDAN, por la suma de \$ 1.320.58 (UN MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M|N.), por el concepto ya expresado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Art. 7º "PARA PAGO DE LA DEUDA FLOTANTE DE LA PROVINCIA" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 8338 H.

Salta, Agosto 18 de 1945.

Expediente N.º 18695|1945.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la liquidación del Certificado N.º 10, elevado por Sección Arquitectura a favor de los contratistas señores Di Fonzo y Yorio, por trabajos efectuados en la obra "Asistencia Pública" adjudicados por Decreto N.º 3833 de fecha 21 de julio de 1944; atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese a favor de los señores JOSE FI FONZO y ANTONIO YORIO, la suma de \$ 30.498.22 (TREINTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS M|N.) en pago del Certificado N.º 10 que por el concepto ya expresado corre agregado a estas actuaciones.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará a la Ley 712 — Partida 15 "Casa para la Dirección Provincial de Sanidad y Asistencia Pública".

Art. 3.º — Contaduría General tomará las medidas del caso a los fines de la retención del 10 % por garantía de obras.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto N.º 8338 H.

Salta, Agosto 18 de 1945.

Vista la factura presentada en concepto de servicios telefónicos,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese a favor del señor Tesorero General de la Provincia, la suma de \$ 42.80 (CUARENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M|N.), a efectos de que proceda a la cancelación de la factura presentada por concepto de servicios telefónicos.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 6 — de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba.

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 8340 H.

Salta, Agosto 18 de 1945.

Expedientes Nros. 519-A|1942 y 10606-A|1942.

Vistos estos expedientes en los cuales corren las actuaciones relativas a las comisiones devengadas por el ex-Expendedor de Tolloché, Departamento de Anta, Don Fernando Alemán, en concepto de recaudación de valores fiscales durante el año 1940; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Reconócese un crédito de \$ 12.64 (DOCE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M|N.), a favor del ex-Expendedor de Tolloché, Departamento de Anta, don FERNANDO ALEMAN, por el concepto arriba expresado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse al ANEXO D — Inciso XIV — Item 9 — Partida 3 — de la Ley de Presupuesto en vigor, con la leyenda "PARA COMPENSAR".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 8341 H.

Salta, Agosto 18 de 1945.

Expedientes Nros. 7479-G|1943, 7480-G|1943 y agregados.

Vistos estos expedientes en los cuales corren las actuaciones relativas a las comisiones devengadas por el ex-Expendedor de "El Tala", Departamento de la Candelaria, don Máximo García, en concepto de recaudación de valores fiscales durante los años 1940 al 1942 inclusive; atento a las actuaciones practicadas y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Reconócese un crédito de \$ 835.87 (OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M|N.), a favor del ex-Expendedor de "El Tala", Departamento de la Candelaria, don Máximo García, por el concepto arriba expresado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse al ANEXO D — Inciso XIV — Item 9 — Partida 3 — de la Ley de Presupuesto en vigor, con la leyenda "PARA COMPENSAR".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 8342 H.

Salta, Agosto 18 de 1945.

Expedientes Nros. 804-T|1943, 6130-T|1943, 5811-T|1943, 5810-T|1943, 11070-T|1943, 17796-T|1945, 17797-1945 y 17795|1945.

Vistos estos expedientes en los cuales corren las actuaciones relativas a las comisiones devengadas por el ex-Expendedor de Metán, don Paulino C. Torres, en concepto de recaudación de valores fiscales durante los años 1942, 1943 y 1944; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General;

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Reconócese un crédito de \$ 377.90 (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M|N.), a favor del ex-Expendedor de Metán, don Paulino C. Torres, por el concepto arriba expresado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse al Artículo 7º — Presupuesto 1945, "Para pago de la deuda flotante de la Provincia", con la leyenda "PARA COMPENSAR".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N.º 8343 H.

Salta, Agosto 18 de 1945.

Expedientes Nros. 5937-J|1943; 5938-J|1943 y 5936-J|1943.

Vistos estos expedientes en los cuales corren las actuaciones relativas a las comisiones devengadas por el ex-Expendedor de Lumbreras, Departamento de Metán don JOSE JUNCOSA en concepto de recaudación de valores fiscales durante los años 1934 y 1935; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Reconócese un crédito de \$ 139.40 (CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M|N.) a favor del ex-Expendedor de Lumbreras, Departamento de Metán don JOSE JUNCOSA, por el concepto arriba expresado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al ANEXO D — Inciso XIV — Item 9 — Partida 3 — de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 8344 H.

Salta, Agosto 18 de 1945.

Expedientes Nros. 5260-N|1943, 5259-N|1943 y agregados.

Vistos estos expedientes en los cuales corren las actuaciones relativas a las comisiones devengadas por el ex-Receptor de Rosario de la Frontera, don Pedro C. Núñez, por concepto de recaudación de valores fiscales durante los años 1941, 1942 y 1943; atento a las actuaciones practicadas y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Reconócese un crédito de \$ 271.01 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON UN CENTAVO M|N.), a favor del ex Receptor de Rosario de la Frontera, don PEDRO C. NUÑEZ, por el concepto arriba expresado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse al Artículo 7º — Presupuesto 1945 "Para pago deuda flotante de la Provincia".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto N.º 8345 H.

Salta, Agosto 18 de 1945.

Expediente N.º 7240-S|1943.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relativas a las comisiones devengadas por el ex Expendedor de Iruya, don Andrés M. Sánchez, por concepto de recaudación de valores fiscales durante el año 1943; atento a las actuaciones practicadas y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Reconócese un crédito de \$ 47.68 (CUARENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M|N.), a favor del ex Expendedor de Iruya, don Andrés M. Sánchez por el concepto arriba expresado,

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse al Artículo 7º — Presupuesto 1945 "Para pago de la deuda flotante de la Provincia".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 8346 H.

Salta, Agosto 18 de 1945.

Expediente N.º 7482-E|1943.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relativas a las comisiones devengadas por el ex-Expendedor de Campo Santo,

don Rafael Estrada, en concepto de recaudación de valores fiscales durante el año 1942; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Reconócese un crédito de \$ 188.22 (CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS CON VEINTE Y DOS CENTAVOS M[N.]), a favor del ex-Expendedor de Campo Santo, don Rafael Estrada, por el concepto arriba expresado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al ANEXO D — Inciso XIV — Ítem 9 — Partida 3 de la Ley de Presupuesto en vigor, con la leyenda "PARA COMPENSAR".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto N.º 8347 H.

Salta, Agosto 18 de 1945.

Expediente N.º 5009-T|1943.

Visto este expediente en el cual corren agregadas las actuaciones relativas a las comisiones devengadas por el ex-Expendedor de Rosario de la Frontera, don Guido Tomey, en concepto de recaudación de valores fiscales durante los años 1935 y 1936; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Reconócese un crédito de \$ 203.15 (DOSCIENTOS TRES PESOS CON QUINCE CENTAVOS M[N.]), a favor del ex-Expendedor de Rosario de la Frontera, don GUIDO TOMEY, por el concepto arriba expresado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Artículo 7º — Presupuesto 1945 "Para pago de la deuda flotante de la Provincia", con la leyenda "PARA COMPENSAR".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto N.º 8348 H.

Salta, Agosto 18 de 1945.

Expediente N.º 8056-D|1943.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relativas a las comisiones devengadas por el ex-Expendedor de General Güemes, Departamento de Campo Santo, don Antonio Diez, en concepto de recaudación de valores fiscales durante el año 1942; atento a las

actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Reconócese un crédito de \$ 184.96 (CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M[N.]), a favor del ex-Expendedor de General Güemes, Departamento de Campo Santo, don ANTONIO DIEZ, por el concepto arriba expresado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse al ANEXO D — Inciso XIV — Ítem 9 — Partida 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 8349 H.

Salta, Agosto 18 de 1945.

Expedientes Nros. 8719-F|1943; 8058-F|1942; 7785-F|1942; 173-F|43; 8720-F|1943; 8721-F|1943; 174-F|1943; 160-F|1943.

Vistos estos expedientes en los cuales corren agregadas las actuaciones relativas a las comisiones devengadas por el ex-Receptor y Expendedor de El Quebrachal, Departamento de Anta, don Ernesto Figueroa, por concepto de recaudación de valores fiscales durante los años 1940, 1941 y 1942; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Reconócese un crédito de \$ 560.35 (QUINIENTOS SESENTA PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M[N.]), a favor del ex-Receptor y Expendedor de El Quebrachal, Departamento de Anta, don ERNESTO FIGUEROA, por el concepto arriba expresado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al ANEXO D — Inciso XIV — Ítem 9 — Partida 3 — de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 8350 H.

Salta, Agosto 18 de 1945.

Expedientes Nros. 691-P|1943, 690-P|1943, 7493-P|1943 y 9754-P|1943.

Visto estos expedientes en los cuales corren agregadas las actuaciones relativas a las comisiones devengadas por el ex-Expendedor de Luna Muerta, Departamento de Orán, don José Pintado, durante los años 1942 y 1943; atento

a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Reconócese un crédito de \$ 337.15 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON QUINCE CENTAVOS M[N.]), a favor del ex-Expendedor de "Luna Muerta", Departamento de Orán, don JOSE PINTADO, por el concepto arriba expresado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Artículo 7º — Presupuesto 1945 "PARA PAGO DE LA DEUDA FLOTANTE DE LA PROVINCIA".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 8351 H.

Salta, Agosto 18 de 1945.

Expedientes Nros. 16-M|1943; 4371-M|1943 y 4646-M|1943.

Vistos estos expedientes en los cuales corren agregadas las actuaciones relativas a las comisiones devengadas por el Expendedor de Cachi, don Carlos Montellanos por concepto de recaudación de valores fiscales durante los años 1942 y 1943; atento a las actuaciones practicadas y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Reconócese un crédito de \$ 245.67 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M[N.]), a favor del Expendedor de Cachi don CARLOS MONTELLANO, por el concepto arriba expresado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Artículo 7º — Presupuesto 1945 "Para pago de la deuda flotante de la Provincia".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 8352 H.

Salta, Agosto 18 de 1945.

Expediente N.º 7794-B|1942.

Visto este expediente en el cual corren agregadas las actuaciones relativas a las comisiones devengadas por el ex-Receptor de Rosario de la Frontera don Guillermo Beltrán Arrieta, por concepto de recaudación de valores fiscales por el año 1941; atento a las actuaciones practicadas y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Reconócese un crédito de \$ 43.16 (CUARENTA Y TRES PESOS CON DIEZ Y SEIS CENTAVOS M/N.), a favor del ex-Receptor de Rosario de la Frontera, don GUILLERMO BELTRAN ARRIETA, por el concepto arriba expresado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al ANEXO D — Inciso XIV — Item 9 — Partida 3 — de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 8353 H.

Salta, Agosto 18 de 1945.

Expediente N.º 6681-M/1943 y agregado.

Vistos estos expedientes en los cuales corren las actuaciones relativas a las comisiones devengadas por el ex-Receptor de Aguaray, Departamento de Orán don Amancio Mieres, por recaudación de valores fiscales durante los años 1933, 1934 y 1935; atento a las actuaciones practicadas y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta.

D E C R E T A :

Art. 1.º — Reconócese un crédito de \$ 535.49 (QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M/N.), a favor del ex-Receptor de Aguaray, Departamento de Orán don AMANCIO MIERES, por el concepto arriba expresado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Artículo 7º — Presupuesto 1945 "Para pago de la deuda flotante de la Provincia".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 8354 H.

Salta, Agosto, 18 de 1945.

Expedientes Nros. 7098[N]43; 178[N]43; 176[N]43; 95[N]43; 7099[N]43; 12177[N]44; 12176[N]44; 11885[N]44 y 11884[N]44.

Vistos estos expedientes a los cuales corren agregadas las actuaciones relacionadas con la liquidación de las comisiones que le corresponden al Receptor y Expendedor de Cafayate, Don José F. Novillo, por un total de \$ 78.23 m/n. por concepto de valores fiscales recaudados durante los años 1942 y 1943; teniendo en cuenta lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Reconócese un crédito a favor del Receptor y Expendedor de Cafayate, don JOSE F. NOVILLO, por la suma total de \$ 78.23 (SESENTA Y OCHO PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS M/N.), por el concepto precedentemente expresado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Artículo 7º "Para pago de la deuda flotante de la Provincia de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

EDICTOS DE MINAS

N.º 1014 — EDICTO DE MINAS — Expediente N.º 1458—R—945, Mina "AMELIA". La Autoridad Minera de la Provincia de Salta, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer dentro del término de ley, que se ha presentado, el siguiente escrito, que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director General de Minas: JACINTO CESAR RUIZ, por derecho propio, constituyendo domicilio en esta ciudad calle Balcarse N.º 1000, a U. S. digo: Que el suscripto dentro de la zona libre de superposición de su cateo 1384—R, ha descubierto un yacimiento de sal gema o sal de roca, en el departamento Los Andes de esta Provincia, viniendo en consecuencia a manifestar este descubrimiento. El punto de extracción de la muestra que acompaña se encuentra a 580 metros aproximadamente, rumbo Norte 115º Este, del mojón P. P. de los cateos de San Martino. El terreno es fiscal y la mina se denominará "AMELIA". Por lo tanto se servirá U. S. tener por hecha la manifestación de descubrimiento arriba mencionada, de acuerdo al Código de Minería y darle el trámite que corresponda. Será Justicia J. C. Ruiz. — Recibido en mi Oficina hoy doce de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las diez y seis horas y diez minutos. Conste. Horacio B. Figueroa. — Salta 13 de Abril de 1945 — Por presentado y por domicilio el constituido. Para notificaciones en la oficina, señálase los lunes de cada semana, o día siguiente, hábil si fuere feriado. Téngase por hecha y por presentada la manifestación de descubrimiento de la mina de SAL GEMA, a la que se denomina AMELIA, agréguese el plano presentado y por acompañada la muestra del mineral descubierto. De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto de Poder Ejecutivo N.º 133, de fecha 23 de Julio de 1943, pasen estas actuaciones a Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos de lo establecido en el art. 4º de la Ley Provincial 10903 y para que indique si hay otras minas o criaderos registrados a menos de diez kilómetros de ésta. Notifíquese, y repóngase el papel. Outes. —Esta Inspección ha procedido

a la ubicación en los planos de registro gráfico del punto de extracción de la muestra de acuerdo a los datos indicados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2. De acuerdo a dichos datos y planos, este punto queda situado dentro de la zona solicitada para cateo Expte. N.º 1384—R, por el señor Jacinto César Ruiz. Dentro del radio de diez mil metros, se encuentran registradas las minas Salvo, Salta, Arenales, Cabildo, Lavallo, General Lavallo, Salinera Dolin, Tuitul y Valiosa, por lo que de acuerdo al art. 82 del Código de Minería, el presente descubrimiento trata de un Depósito Conocido. Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero. En el libro correspondiente, ha quedado registrada esta manifestación de descubrimiento bajo el número de orden 197. Inspección de Minas, 21 de Abril de 1945. A. Del Carlo. — Salta 24 de Abril de 1945. Y VISTO: El escrito que antecede de fs. 8 atento a la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 5/6 por Inspección de Minas de la Provincia y de conformidad a lo dispuesto en los arts. 117 y 118 del Código de Minería y 3º de la ley Provincial N.º 10903, regístrese en el libro Registro de Minas de esta Dirección, el escrito de manifestación de descubrimiento de la mina de nuevo criadero (Depósito conocido) de Sal Gema, denominada "AMELIA", corriente a fs. 2, con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 119 de dicho código todo a costa del interesado. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas. De acuerdo a lo dispuesto en el art. 6º de la Ley Nacional N.º 10273, fíjase la suma de \$ 3.000.—, M/N. como mínimo el capital que el descubridor señor Jacinto César Ruiz, deberá invertir en la mina, dentro del término de cuatro años a contarse desde el día del registro ordenado, en usina, maquinarias u obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma. Al III punto del escrito, téngase al Dr. Juan Carlos Uriburu por parte, désele la intervención que por ley le corresponde en estos autos. Notifíquese al señor Fiscal de Gobierno, en su despacho. Notifíquese y repóngase el papel. Luis Víctor Outes. Ante mí. Horacio B. Figueroa. — En veinticuatro de Abril de 1945 notifiqué al Sr. Jacinto César Ruiz, y firma T. C. Ruiz. - T. de la Zepeda. — En veinticuatro de Abril de 1945 notifiqué al Dr. J. C. Uriburu y firma J. M. Uriburu. - T. de la Zepeda. En veinticinco de abril de 1945 notifiqué al señor Fiscal de Gobierno, y firma, L. A. Cornejo. - T. de la Zepeda. — Salta, Abril 30 de 1945. Se registró de acuerdo a lo ordenado en fs. 8, en el libro Registro de Minas al folio 402/405, doy fé. Horacio B. Figueroa.

Lo que el suscripto Escribano de Minas hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 2 de 1945.

868 palabras: \$ 158.60.

Publicar, 3, 11 y 22 de agosto.

Horacio B. Figueroa
Escribano

EDICTOS SUCESORIOS

N.º 1072 — SUCESORIO: El que suscribe Juez de Paz Suplente de La Caldera, hace conocer que, por ante dicho Juzgado se ha habierlo el

Juicio Sucesorio de doña DELFINA HERRERA DE ALEMAN y de don DOMINGO ALEMAN y que se cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios EL INTRANSIGENTE y por una vez en el BOLETIN OFICIAL a herederos y acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — La Caldera, julio 30 de 1945. — L. Gerardo Guerrero. J. P. S.

85 palabras: \$-3.40.

N.º 1069 — EDCITO SUCESORIO. — Citación a juicio. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Manuel López Sanabria, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don MOISES MARTINEZ o MOYSES MARTINEZ: RAFAEL MARTINEZ o RAFAEL L. MARTINEZ y MANUEL ANTONIO MARTINEZ, y que se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, julio 28 de 1945. Juan C. Zuviría - Escribano Secretario.

Importe \$ 35.—.

e|22|8|45 — v| 29|9|45

N.º 1059 — SUCESORIO. — El Sr. Juez en lo Civil Primera Instancia, Primera Nominación Dr. Manuel López Sanabria cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Lidia Molina de Gómez. Publicaciones en diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Agosto 8 de 1945. — Juan C. Zuviría — Escribano Secretario.

Importe \$ 35.00 — e|21|8|45 - v|28|9|45.

N.º 1056 — SUCESORIO: Se hace saber a herederos y acreedores que ante el Juzgado Civil de Primera Nominación del Dr. Manuel López Sanabria, se declaró abierta la Sucesión de MICAELA GALLO DE GALLO. — Salta, Agosto de 1945. Juan C. Zuviría, Escribano - Secretario.

e|20|8|945 —

N.º 1050 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Gabriel Escobar, y que se cita y emplaza por el término de treinta días en edictos que se publicarán en el diario "Norte" y en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 30 de Julio de 1945. Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.

Importe \$ 35.—.

e|13|8|45 — v|22|9|45

N.º 1013 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Néstor E. Sylvester, se cita por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña LUISA AGUIRRE DE PADILLA y JOSE MANUEL AGUIRRE, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado y Secretaría del que suscribe a hacerlos valer. — Salta, 1º de Agosto de 1945. — Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente edicto. Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.

Importe \$ 35.—.

e|3|8|45 al 10|9|45

N.º 1010 — SUCESORIO: Alberto E. Austerlitz, Juez de la Instancia y 3ª. Nominación en lo Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de doña ROSA SALVA DE FARFAN, para que dentro de dicho término comparezcan a este Juzgado a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Edictos en el "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves, o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 14 de 1945. Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.

Importe \$ 35.—.

e|3|8|45 — v|10|9|45.

N.º 1008 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Néstor E. Sylvester, se cita por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por fallecimiento de don JOSE MARIA LEGUIZAMON, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado y Secretaría del que suscribe a hacerlo valer. — Salta, 31 de Julio de 1945. — Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.

Importe \$ 35:

e|2|8|45 — v|8|9|45.

N.º 998 — EDCITO: SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don HIPO-LITO OLARTE y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 26 de 1945. — Juan Carlos Zuviría — Escribano Secretario.

\$ 35.00

e|31|7|45 - v|6|9|45.

N.º 992 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Néstor E. Sylvester, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "La Provincia" y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don CONSTANTINO RIVARDO, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. — Salta, Junio 5 de 1945. — Julio R. Zambrano — Escribano Secretario.

\$ 35.00

e|27|7|45 - v|3|9|45

N.º 979 — SUCESORIO. — Por disposición del Señor Juez en lo Civil Primera Instancia Tercera Nominación, Doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña DORA AUGUSTA GALINDEZ, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante el expresado Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones y a tomar la participación que les corresponda, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Para notificaciones en secretaría, señálase los lunes y jueves o día subsiguiente hábil, si alguno de éstos fuere feriado. — Salta, Julio 10 de 1945. — Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.

Importe: \$ 35.00

e|24|7|45 - v|29|8|45

N.º 975 — SUCESORIO: El suscrito Juez hace conocer, que por ante este Juzgado a su cargo, se ha abierto el juicio sucesorio de don JUAN SCHEER y que por treinta días de edictos que se publicarán en "La Provincia" y en el BOLETIN OFICIAL, se cita y emplaza a los que se consideren con derechos sobre dicha sucesión, se presenten dentro del término legal a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Tortagal, Julio 21 de 1945. — Benjamín R. Rojas — Juez de Paz Propietario.

Importe: \$ 35.00.

e|24|7|45 al 29|8|45

N.º 981 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Néstor E. Sylvester, se cita por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por fallecimiento de doña PAULA CANALS DE AGUIRRE, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado y Secretaría del que suscribe a hacerlos valer. Salta, 18 de julio de 1945. — Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente edicto. Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.

\$ 35.—.

e|19|7|45 — v|24|8|45.

POSESION TREINTAÑAL

N.º 997 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado doña Epifania Martínez de Miranda deduciendo acción de posesión treintañal de

dos inmuebles ubicados en esta Capital comprendido el ubicado sobre la Calle Mendoza y Catamarca dentro de los siguientes límites: Norte calle Mendoza, Este terreno de don Abel I. Cornejo; Sud, terreno de don Abel I. Cornejo y terreno que fué de doña Delicia Junco de Bertini y Oeste calle Catamarca, con una superficie total de 310 metros cuadrados; y el ubicado sobre la calle Catamarca comprendido dentro de los siguientes límites: Norte y Este con la propiedad anteriormente nombrada y que pertenece a doña Epifania Martínez de Miranda, Oeste calle Catamarca y Sud, con Propiedad de don Abel I. Cornejo, con una superficie total de 123 metros con 52 decímetros cuadrados, el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil ha proveído lo siguiente: Salta, Julio 21 de 1945. Y Vistos: Por presentado y por constituido el domicilio legal. Por deducida la acción y publíquense edictos en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, por el término legal, llamando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles de que se tratan, para que comparezcan por ante el Juzgado a cargo del proveyente a hacerlo valer, a cuyo efecto exprese en los edictos los linderos y demás circunstancias de los inmuebles referenciados tendientes a su mejor individualización. Oficiése a la Dirección Gral. de Catastro y Municipalidad de la Capital para que informen si los inmuebles cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal. Recíbese en cualquier audiencia la información sumaria ofrecida. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Sylvester. — Salta, 21 de Julio de 1945.

Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente edicto.

Julio R. Zambrano — Escribano Secretario. — \$ 65.00 — e[30]7/45 - v[5]9/45.

Nº 983 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el doctor Guillermo F. de los Ríos, por sus propios derechos y como apoderado de los señores Lucia Alvarez de de los Ríos, Celestino de los Ríos, Rosa Amelia de los Ríos de de los Ríos, Sara de los Ríos, Laura de los Ríos, deduciendo acción de posesión treintañal del inmueble denominado "La Represa" o "China Toclin", ubicada en el partido de Itiyuro, departamento de Orán, comprensión de la Municipalidad de Aguaray, con una superficie de 3.332 hectáreas, dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de doña Patrona Nieva; Sud, propiedad de los herederos de Juan Palomino; Naciente, río Itiyuro; poniente, la finca "Puesta de Alcoba" de los señores Ríos; extensión una legua castellana de frente por una legua castellana de fondo, el señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, doctor Néstor E. Sylvester, ha proveído lo siguiente: Salta, Julio 3 de 1945. — Por presentado y por constituido el domicilio. Téngase al doctor Guillermo F. de los Ríos en la representación invocada, en mérito del testimonio de poder adjunto que se devolverá dejando constancia en autos y désele la correspondiente intervención. Por deducida acción de posesión treintañal de un inmueble ubicado en Itiyuro, departamento de Orán, denominado "La Represa" o "China Toclin", publíquese edic-

tos por el término de treinta días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble mencionado, para que comparezcan a hacerlo valer, debiendo especificarse en los edictos, linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. Oficiése a la Dirección General de Catastro y Municipalidad de Tartagal (Orán), para que informen si la propiedad cuya posesión se pretende acreditar, afecta o no algún bien fiscal o municipal. Oficiése como se pide. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno, Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Repóngase. — Sobre raspado: Tartagal: Vale. SYLVESTER".

Lo que el suscrito hace saber por medio del presente. — Salta, Julio 5 de 1945. — Julio R. Zambrano — Secretario.

\$ 65.00 — e[25]7/45 - v[31]8/45.

Nº 970 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Procurador don Diógenes R. Torres en representación de doña ISOLINA G. DE PAVELICH, deduciendo juicio de posesión treintañal de un inmueble ubicado en "Tipal", jurisdicción del departamento de Chicoana de esta provincia, el que se denomina "San Juan o El Churcal" y teniendo por límites generales los siguientes: Norte, con la finca "Entre Ríos" de don Reynaldo de Paigrave; Este, con propiedad de la sucesión de don Nicolás Tarceovich y parte de la propiedad de don Víctor Cedolini; Sud, con don Víctor Celedoni; y Oeste, con el camino que va de Rosario de Lerma a Chicoana, existiendo sobre este último límite, una fracción de terreno de propiedad de don Agustín Yonar que entra en la propiedad de la Sra. de Pavelich, en una extensión de 90 metros sobre el mencionado camino por 356.40 metros de fondo. El Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil Dr. Manuel López Sanabria ha dictado el siguiente AUTO: Salta, Julio 14 de 1945. Téngase presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno. Téngase por promovida estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 3/4, hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL, "La Provincia", citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que dentro de dicho término a contar desde la última publicación; comparezcan a hacer valer sus derechos. Oficiése a la Municipalidad de Chicoana y Dirección General de Inmuebles para que informen si la propiedad de que se trata afecta o no terrenos municipales o fiscales. Oficiése al Sr. Juez de Paz P. o S. de Chicoana para que reciba las declaraciones, ofrecidas. LOPEZ SANABRIA. Lo que el suscrito Secretario hace saber a todos los interesados o colindantes por medio del presente edicto. — Salta, Julio 18 de 1945. — Juan Carlos Zuviria — Escribano Secretario.

\$ 65.00 — e[21]7/45 - v[27]8/45

CITACION A JUICIO

Nº 1037 CITACION — En el juicio "Municipalidad de Metán vs. Torres Antonio de Consignación", el Sr. Juez de 1a. Instancia y 3a. Nominación Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita,

llama y emplaza a estar a derecho en dicho juicio (Exp. Nº 7872/945), a la demandada Dña. Antonia de Torres, mediante el presente edicto que se publicará por el término de veinte días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que la represente (art. 90 del Cód. de Proc.); lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 9 de agosto de 1945. — Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.

105 palabras: \$ 18.90 — e[10]8/45 - v[5]9/45.

N.º 1004 — Por disposición del señor Juez Interino en lo Civil Tercera Nominación Dr. Manuel López Sanabria, hago saber que en expediente "Sucesorio de Francisco Galarza o Galarza Montes", cumpliendo lo decretado a fs. 151 ordenando correr vistas a las partes de la regulación de honorarios solicitada por el Dr. Guillermo de los Ríos, el señor Juez, por auto del 21 de julio último, conforme a lo dispuesto por el art. 90 del Procedimiento ordena citar por edictos durante veinte veces en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a los herederos LUCIO, OSVALDO, BERNARDO, OSCAR, JUANA GALARZA LEA PLAZA, LUCILA GALARZA LEA PLAZA DE RIVERO Y ELVA GALARZA LEA PLAZA DE RUBI para que en dicho plazo comparezcan a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor para que los represente. — Secretaría, julio 27 de 1945. — Tristán C. Martínez - Escribano Secretario.

138 palabras: \$ 24.85. — e[2]8/45 — v[27]8/45.

REMATES JUDICIALES

N.º 1074 — REMATE JUDICIAL: Por disposición del señor Juez en lo Comercial correspondiente al juicio "Ejec. prendaria José Morales vs. Esteban Samardzich" expte. 12.362, El día viernes 31 de agosto a horas 17 en Balcarce 140, venderé sin base y dinero de contado los siguientes bienes: Una heladera eléctrica "Sian" comercial 4 puertas. Una cafetera express dos canillas. Dieciocho mesas cedro y treinta y seis sillas. Comisión a cargo del comprador. Publicaciones "La Provincia", "El Intransigente". Para mayores datos al suscrito. SALUSTIO LACROIX - Martillero.

80 palabras: \$ 3.20.

REMATES ADMINISTRATIVOS

N.º 1073 — MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA — REMATE por J. Alberto Romero López. — Base \$ 2.066.66 m/n. — Por disposición del señor Interventor de la Comuna de la Capital como correspondiente al juicio de apremio substanciado en Expediente N.º 7595, año 1943, contra el Dr. Delfín Pérez o los que se consideren con derecho, el día 4 DE SEPTIEMBRE DE 1945, a las 15 horas, en el local Municipal de esta Capital, calle Florida N.º 62; remataré con la base de las dos terceras partes de la evaluación fiscal, dos lotes de terreno; el primero ubicado en la esquina S. E. de las calles Ituzaingó y Rioja, con las siguientes medidas: 60.50 metros sobre la calle Rioja por 22.38 metros sobre la calle Ituzaingó, Lote N.º 16 de la Manzana 19 de la tercera Sección (Numeración del catastro Municipal) con los si-

guientes límites: Norte, calle Rioja; Sud, Lote N.º 15; Este, Lote N.º 17 y Oeste, calle Ituzainzó. El segundo, ubicado en la calle Tucumán, entre Lerma y Catamarca, Lote N.º 43 del catastro Municipal y señalado con el N.º 275, sobre la calle Tucumán, equivalente al N.º 8 del loteo particular, teniendo como límites al Norte, calle Tucumán; Sud, con lote 18; Este, Lote 44 (equiv. N.º 9 part.); Oeste, con Lote 18 equiv. 31 part.), con medida de 8.50 metros de frente por 54.55 metros de fondo. En el acto del remate el comprador abonará a cuenta del precio de compra el 20 % de su importe. Comisión del martillero de acuerdo a arancel a cargo del comprador. Venta Ad - Cor pus. — J. ALBERTO ROMERO LOPEZ - Martillero.

266 palabras: \$ 10.85.

62, remataré con la base de las dos terceras partes de la avaluación fiscal; la propiedad ubicada en la calle Caseros N.º 131, catastrada bajo el No. 2532 Sección 4a. Manzana 61., parcela 29 del distrito del Rectoral departamento de La Capital; teniendo como límites al Norte, calle Caseros, Sud, Suc. Luis López; Este Apolonio Moreno y Oeste con don Severino Cataneo. En el acto del remate el comprador abonará a cuenta del precio de compra el 20 % de su importe.

Comisión del martillero de acuerdo a arancel y a cargo del comprador.

J. ALBERTO ROMERO LOPEZ - Martillero.
165 palabras: 6.60.

A LAS MUNICIPALIDADES

N.º 1071 — MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA — Remate por J. Alberto Romero López — Base \$ 3.333.32 m/n. — Por disposición del señor Interventor de la Comuna de la Capital, como correspondiente al juicio de apremio substanciado en Expediente N.º 6609, año 1941, contra don JOSE N. RAÑA, el día 10 de Septiembre de 1945, a horas 15 en el local Municipal de esta Capital, calle Florida N.º

Recuérdase a las Municipalidades la obligación de publicar en este BOLETIN OFICIAL, los Balances trimestrales, de acuerdo a lo que establece el Art. 17º del Decreto 3649 del 11 de Julio de 1944, publicado en el ejemplar N.º 2065 del 28 del mismo mes y año.

A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

La Dirección del BOLETIN OFICIAL se hace un deber comunicar a los interesados:

1.º — Que de acuerdo al art. 11º del Decreto N.º 3649 de Julio 11 de 1944, la renovación de las suscripciones debe efectuarse dentro del mes de su vencimiento.

2.º — Que las suscripciones darán comienzo invariablemente el día 1º del mes siguiente al pago de la suscripción (Art. 10º).

3.º — Que de conformidad al art. 14º del mismo Decreto... "La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos".

4.º — Que por resolución n.º 3477 del 28 de Setiembre ppdo., emanada del Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública, se mantiene para los señores avisadores la tarifa en vigencia por cada ejemplar del BOLETIN donde se publique el aviso ó sea \$ 0.20 centavos.

INTERVENCION FEDERAL



PROVINCIA DE SALTA

JURADO DE VALUACIONES REVALUO GENERAL DE BIENES RAICES

EL PERIODO DE RECLAMOS ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 11 DE LA LEY 395, COMIENZA EL DIA 20 DE AGOSTO Y CONCLUYE EL 18 DE SETIEMBRE DEL ACTUAL

CONSULTE LA GUIA DE CONTRIBUYENTES EN LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS, DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES, MUNICIPALIDADES, RECEPTORIAS DE RENTAS, BANCOS Y COMISARIAS DE CAMPAÑA, DONDE ESTARAN A DISPOSICION DEL CONTRIBUYENTE DESDE EL DIA 20 DE AGOSTO

De acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N.º 1393 del 2 de diciembre de 1943, que ordena el REVALUO GENERAL de los BIENES RAICES en la Provincia, este JURADO ha dado término a dichas operaciones y a la revisión general a que las mismas fueran sometidas. Como lo dispone el Decreto N.º 8234 de fecha 7 de agosto, este JURADO cumple en comunicar a los CONTRIBUYENTES que, desde el día 20 de agosto, comenzará el período de reclamos que se extenderá por espacio de TREINTA DIAS, hasta el 18 de septiembre. Para el conocimiento de los valores se ha confeccionado la GUIA DE CONTRIBUYENTES que podrá consultarse en la Di-

rección General de Rentas, Dirección General de Inmuebles, Municipalidades, Bancos, Receptorías de Rentas y Comisarias de Campaña, desde el día 20 del corriente mes. Por disposición del Art. 11 de la Ley 395, los contribuyentes que se crean damnificados por la revaluación efectuada, podrán interponer sus reclamos en las oficinas de la Dirección General de Rentas antes de la fecha indicada, o sea el 18 de septiembre, para que sean estudiadas por la COMISION DE REVALUOS, con la representación de los CONTRIBUYENTES y resueltas en última instancia por el JURADO DE VALUACIONES.

LOS RECLAMOS DEBEN PRESENTARSE EN LOS FORMULARIOS ESPECIALMENTE CONFECCIONADOS

e[10]8/45 - v[23]8/45.